

Secretaria Distrital M S 2 3 3 0

Resolución No.3 AGO 2007

Por la cual declara sin efecto la Resolución No. 2219 del 1 de agosto de 2007

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2219 del 1 de Agosto de 2007 se confirió comisión de servicios los días 2 y 3 de agosto de 2007 a la Ingeniera MARTHA PATRICIA MOLINA LEÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 51.782.099 de Bogotá, Código 222 Grado 25 de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Especializado Biodiversidad adscrita a la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental para asistir al taller de planificación del Plan reacción del Sistema de Áreas Protegidas de la Región Norandina, Centro y Magdalena Medio que se realizaría en el municipio de Giron (Santander) los días 2 y 3 de agosto de 2007.

Que la funcionaria comisionada no asistió al evento previsto, por lo cual se considera procedente declarar sin efecto la Resolución No. 2219 del 1 de agosto de 2007.

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Declarar sin efecto la Resolución No. 2219 del 1 de Agosto de 2007, por la cual se confirió comisión de servicios los días 2 y 3 de agosto de 2007 a la Ingeniera MARTHA PATRICIA MOLINA LEÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 51.782.099 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad adscrita a la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental para asistir al taller de planificación del Plan reacción del Sistema de Áreas Protegidas de la Región Norandina, Centro y Magdalena Medio que se realizaría en el municipio de Giron (Santander) los días 2 y 3 de agosto de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los-11.3 AGO 2007

Olga L. dopez M